



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 158

octubre 26 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333375120140009100	PROCESO EJECUTIVO	INGESANDIA SA	MUNICIPIO DE FORTUL	Auto declara ilegalidad de providencia AUTO DEJA SIN EFECTO LA PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2017 QUE DECRETÓ LAS MEDIDAS CAUTELARES Y ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO AL MUNICIPIO DE FORTUL LA CESIÓN DE CRÉDITOS.	3	25/10/2017
2	81001333375120150013600	REPARACION DIRECTA	NILSON ENRIQUE TOVAR	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto que Ordena Primero: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca. Segundo: De conformidad con el numeral anterior, se accede al decreto de pruebas solicitada por el Demandante así:(...).		25/10/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 26 de octubre de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 26 de octubre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria